



Estudio de tráfico de la I-10, entre las calles Marana y Cortaro

ESTUDIO DE CIRCULACIÓN DE TRÁFICO

DESCRIPCIÓN GENERAL

El Departamento de Transporte de Arizona está realizando un estudio de circulación vehicular a lo largo de la Interestatal 10 en Marana. El objetivo de este estudio es recopilar y analizar datos para identificar posibles soluciones a las condiciones del tráfico en la Interestatal 10 entre las calles Marana y Cortaro. Los cruces e intercambios dentro de los límites del estudio incluyen:

- ▶ Marana Road
- ▶ Moore Road
- ▶ Tangerine Road
- ▶ Avra Valley Road
- ▶ Twin Peaks Road
- ▶ Cortaro Road

PROCESO

- ▶ Revisar los resultados de estudios anteriores.
- ▶ Recopilar y analizar datos sobre las condiciones actuales del tráfico.
- ▶ Desarrollar posibles soluciones.
- ▶ Realizar actividades de divulgación pública y obtener comentarios.
- ▶ Desarrollar una descripción general del medio ambiente y otra documentación.
- ▶ Definir alternativas preferidas considerando los costos y gastos de inflación proyectados.
- ▶ Elaborar un informe final.

CRONOGRAMA DEL ESTUDIO

Primavera de 2026

Se ha completado la revisión de las condiciones actuales y el análisis ambiental.

Verano de 2026

Análisis de datos y desarrollo de posibles soluciones en curso. El sitio web del estudio ya está disponible.

Otoño de 2026

Publicación de una encuesta para el público con el fin de recabar opiniones. Borrador de las alternativas preferidas.

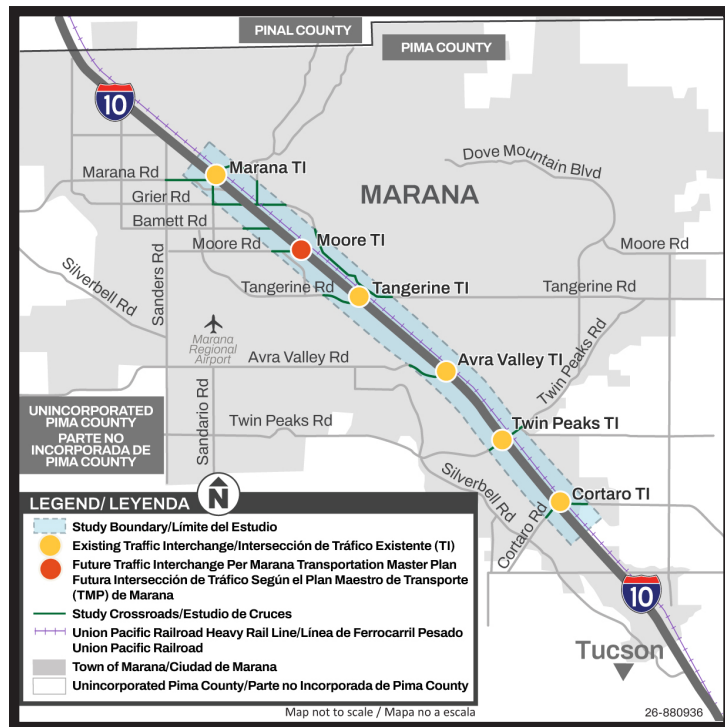
Primavera de 2027

Borrador del informe producido.

Verano de 2027

Informe final y 15% planos por etapas.

El calendario de estudios está sujeto a cambios.



MANTÉNGASE INFORMADO

Visite el sitio web del estudio en azdot.gov/marana-traffic-study. Para obtener más información y suscribirse para recibir actualizaciones del estudio por correo electrónico.

CONTÁCTANOS

- ▶ **Por correo:** Kimley-Horn, 3300 East Sunrise Drive, Suite 130, Tucson, AZ 85718
- ▶ **Teléfono:** Llame a la línea de información de proyectos de ADOT al 855.712.8530.
- ▶ **Correo electrónico:** Envíe una pregunta o comentario a Dulce María Rojo a DRojo@azdot.gov

De conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y otras leyes y normativas contra la discriminación, ADOT no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Las personas que requieran una adaptación razonable por motivos de idioma o discapacidad deben comunicarse con Dulce María Rojo al 520-667-8182 o a DRojo@azdot.gov. Las solicitudes deben realizarse lo antes posible para garantizar que el Estado tenga la oportunidad de abordar la cuestión del alojamiento.